



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, veinte (20) de octubre de 2023

SECRETARIA.- Al despacho del señor Juez el proceso **REIVINDICATORIO**, seguido por **NELVA ESTHER DIAZ QUIROZ**, contra **JUAN CARLOS ALVAREZ AGAMEZ Y OTROS**, informando que el auxiliar de la justicia ha solicitado una prórroga más amplia para poder rendir el dictamen pericial sobre el predio objeto del presente proceso.

LUIS CARLOS ALÍ HINOJOSA ARAUJO
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Vista la solicitud impetrada por el auxiliar de la justicia señor ALVARO MAYA CORONADO, en el sentido que solicita de este Despacho le sea concedida una prórroga, para presentar el dictamen pericial relacionado con la identificación del inmueble, linderos, extensión; la posesión material por parte de los demandados, la explotación económica, construcciones, mejoras, vías de acceso y estado de conservación actual, ie! avalúo comercial de las mejoras, frutos civiles e indemnizaciones.

En consecuencia, concédase una prórroga por cinco (05) días mas, para que el auxiliar de la justicia presente su dictamen encomendado dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dc0b3c1d8351992b7bf2dc9cdbe323355ce2ffd89f193fda83553445705f498**

Documento generado en 20/10/2023 08:53:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>